



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

San Juan del Cesar, La Guajira, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE: CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA.
DEMANDADO: VICTOR RAUL GRANADILLO DAZA.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2019-00077-00.

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el Dr. CALIXTO JAVIER DAZA VILORA, mediante la cual solicita que se requiera al Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan Del Cesar, La Guajira, Hoy Juzgado 001 Penal del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, para que realice la conversión de los títulos judiciales que por error fueron consignados a ese despacho.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la solicitud, se puede verificar la existencia de títulos a órdenes del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan Del Cesar, La Guajira, Hoy Juzgado 001 Penal del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, debido a una equivocación a la hora de realizar los depósitos judiciales.

En razón a ello, se requerirá al Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan Del Cesar, La Guajira, Hoy Juzgado 001 Penal del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, para que convierta y coloque a disposición de este Juzgado, que es el que en la actualidad adelanta la ejecución, todos los títulos judiciales mencionados, así como, aquellos que no se encuentren expresamente señalados, para que pueda satisfacerse la obligación perseguida en los términos en que fue aprobada la liquidación del crédito.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de San Juan Del Cesar, La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan Del Cesar, La Guajira, Hoy Juzgado 001 Penal del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira para que realice la conversión y coloque a disposición de este Juzgado, todos los títulos judiciales que adelante se enumeran:

- 1. Título Judicial No. 436400000179054 por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$946.708) M/CTE.**
- 2. Título Judicial No. 436400000179858 por valor de NOVECIENTOS**

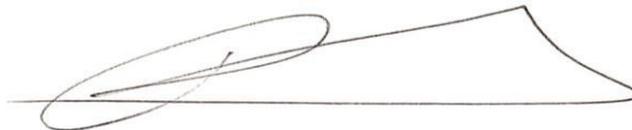
PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE: CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA.
DEMANDADO: VICTOR RAUL GRANADILLO DAZA.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2019-00077-00.

**CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$946.708)
M/CTE.**

NÚMERO DE CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES: 446502044102.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

VAV